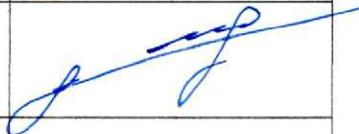
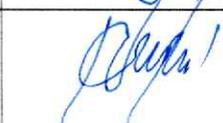
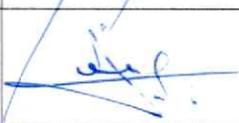


**Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Sumario de Aprobación**

N°	Apellidos y Nombres	Condición en el Comité de SST	DNI	Firma
01	Jassil Raúl Fernández Torres	Representante del Empleador	41893059	
02	Christian Fernando Sáenz Guillen	Representante del Empleador	70019375	
03	Rosa Yraida Cárdenas Villacorta	Representante del Empleador	07536948	
04	Flor Ysabel Sánchez Alvarado	Representante del Empleador	05380439	
05	Jairo Pizango Vilchez	Representante del Trabajador	41092451	
06	Hermogenes Príncipe Aguilar	Representante del Trabajador	05338676	
07	Jackson Rodríguez Dahua	Representante del Trabajador	05404507	
08	Stefany Smith Álvarez Hilorio	Representante del Trabajador	72268974	



Elaborado por	Revisado por	Formalizado por
 Ing. Luz Elena Sotil Rivera Coordinador (a) de SST	 MC Raúl Bardales Médico Ocupacional	 CPC. Raúl Fernández Jefe de RRHH
Fecha: 13-12-24	Fecha: 13-12-24	Fecha: 19-12-24
		 CPC. Roman Guillermo Cabellos Pacheco Gerente General
		Fecha: 30-01-25

INDICE

1.	OBJETIVOS.....	4
2.	ALCANCE.....	4
	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	4
	REQUISITOS LEGALES.....	8
4.1.	Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	8
5.	RESPONSABILIDADES Y LIDERAZGO.....	9
5.1.	De EPS SEDALORETO S.A.....	9
5.2.	De los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores.....	11
6.	SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.....	12
7.	COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.....	14
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.....	15
8.1	Inducción en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.....	15
8.2	Reunión Pre-sitio.....	15
8.3	Monitoreo en el sitio de trabajo.....	15
8.4	Reglamento de conducta laboral y cumplimiento de conservación de los ambientes de trabajo.....	15
8.5	Orden y Limpieza.....	16
8.6.	Trabajo en Obras Civiles.....	16
8.7	Trabajo con Productos Químicos.....	16
8.8	Trabajos de Izaje de Cargas.....	16
8.9	Trabajos de excavaciones y zanjas.....	16
8.10	Trabajos de Alto Riesgo (TAR).....	16
8.10.1	Manejo de Residuos Sólidos.....	17
8.10.1.1.	Minimización de Residuos.....	17
8.10.1.2.	Segregación en la Fuente de Generación.....	17
8.10.1.3.	Recolección Interna.....	18
8.10.1.4.	Disposición Final.....	18

8.10.2	Protección de los Recursos Naturales.....	18
9.	INCIDENTES / ACCIDENTES / ENFERMEDADES OCUPACIONALES	18
9.1	Reporte de Incidentes / Accidentes / Enfermedades Ocupacionales.....	18
9.2	Investigación de Incidentes / Accidentes / Enfermedades Ocupacionales	18
9.3	Estadísticas de Incidentes / Accidentes / Enfermedades Ocupacionales.....	19
10.	ORGANIZACIÓN PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS	19
11.	SANCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA) PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.....	20
12.	ANEXOS.....	25



1. OBJETIVOS

El Manual de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SST) para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores (En adelante, "Manual SST") que ejecutan servicios u obras dentro de las instalaciones de EPS SEDALORETO S.A. (En adelante, "SEDALORETO"), tiene como principales objetivos, los siguientes:

- 1.1 Informar los estándares básicos de seguridad y salud en el Trabajo que deben seguir las Contratistas, Subcontratista y Proveedores, durante la ejecución de sus actividades dentro de las instalaciones de SEDALORETO, con el propósito de prevenir y controlar los riesgos laborales y ocupacionales a sus actividades.
- 1.2 Integrar a las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores en la cultura de Prevención para evitar los incidentes / accidentes que causan: En los trabajadores: lesiones, enfermedades y víctimas fatales.

2. ALCANCE

El presente Manual SST es de cumplimiento obligatorio para todos los Contratistas, Subcontratistas, Proveedores que desarrollen actividades o presten servicios dentro de las instalaciones de SEDALORETO.

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

- ✓ **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- ✓ **Accidente Incapacitante:** suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
 - **Total Temporal:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - **Parcial Permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - **Total Permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida

del dedo meñique.

- **Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.



- **Análisis de Trabajo Seguro (ATS):** Es el estudio y documentación minuciosa de cada paso de un trabajo, identificando peligros existentes o potenciales (ambos de seguridad y salud) del trabajo y la determinación de la mejor manera de realizar el trabajo para reducir o eliminar estos peligros.



- **Actos Subestándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.



- **Actividades de Alto Riesgo:** Son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales. Las que se catalogan como tal son: trabajos en altura, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energía eléctrica y trabajos con sustancias químicas peligrosas.



- **Área Usuaria:** Área de SEDALORETO autorizada por la Gerencia General a contratar directamente Contratistas, Subcontratistas y Proveedores.

- **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad, la salud y el medio ambiente.

- **Causas de los Accidentes:** Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

✓ **Causas Básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo:

- **Factores Personales:** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

- **Factores del Trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo.

- Organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

✓ **Causas Inmediatas:** Son aquellas debidas a los actos y/o condiciones subestándares.

- **Condiciones Sub-estándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

- **Actos Sub-estándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

✓ **Contratista:** Persona natural o jurídica o consorcio que ejecuta obras dentro de las

instalaciones administradas por SEDALORETO Para efectos de esta definición el término Contratista incluye el personal, empleados y otros que trabajan para el Contratista y/o el Subcontratista.



✓ **Contratista Homologado:** Persona natural o jurídica o consorcio que cumple con requisitos mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por SEDALORETO.

✓ **Cultura de seguridad o cultura de prevención:** Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.



✓ **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo.



✓ **Equipo de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

✓ **Estándares de Trabajo:** Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento.



✓ **Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

✓ **Incidente SST:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

✓ **Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

✓ **Inducción:** Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador propio o de Contratistas y/o Proveedores para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta.

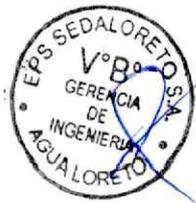
✓ **Investigación de Accidentes e Incidentes:** Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que ocurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite al empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

✓ **Izaje:** Es elevar o bajar una carga, previamente calculada en peso, de forma segura y controlada.

✓ **Maquinaria pesada:** Son grandes máquinas que tienen la necesidad de ser accionadas por un operador calificado. Este tipo de máquinas están diseñadas para realizar obras como: demoliciones, transporte de objetos grandes y pesados, excavaciones, construcción, entre otras tareas, que por sus características técnicas y físicas no pueden transitar por las vías de uso público.

- ✓ **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- ✓ **Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR):** Un Permiso de Trabajo de Riesgo es una autorización por escrito para que una o más personas realicen un trabajo de Alto Riesgo en las instalaciones de SEDALORETO, dentro de un periodo de tiempo establecido y tomando todas las precauciones para completar el trabajo de Alto Riesgo con seguridad.
 
- ✓ **Programa Anual de Seguridad y Salud:** Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.
 
- ✓ **Proveedor:** Persona natural o jurídica o consorcio que presta servicios remunerados dentro de las instalaciones administradas y operativas por SEDALORETO. Para efectos de esta definición el término Proveedor incluye el personal, empleados y otros que trabajan para el Proveedor y/o el Subcontratista.
- ✓ **Proveedor Homologado:** Persona natural o jurídica o consorcio que cumple con requisitos mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por SEDALORETO.
- ✓ **Registro de Proveedores:** Se refiere a la base de datos que tiene SEDALORETO y que incluye la siguiente información: (1) El registro genérico de proveedores; y, (2) El registro de acreedores en la base de datos.
 
- ✓ **Prevencionista: Persona natural designada por el Contratista, Subcontratistas o Proveedor para verificar el cumplimiento de los estándares establecidos en el Manual SST y en la normativa vigente en materia Seguridad y Salud en el Trabajo. El Prevencionista deberá contar con conocimientos en materia Seguridad y Salud en el Trabajo para lo cual el Contratista, Subcontratistas o Proveedor deberá presentar a SEDALORETO el CV documentado del Responsable SST.**

- ✓ **Supervisor de prevención de riesgos:** Prevencionista con experiencia acreditada no menor a un año en obras de construcción, mantenimiento o remodelación, quién asistirá al personal de la obra en la correcta implementación de las medidas preventivas propuestas en el plan de seguridad y salud de la obra, dicho supervisor puede ser parte del equipo técnico que ejecutarán los trabajos. Este requerimiento es obligatorio para todos los trabajos de Alto Riesgo.
 
- ✓ **Responsable del Trabajo:** Se refiere al personal de SEDALORETO que supervisa, está a cargo o controla la tarea y de quien depende el personal que la realiza que brinda un servicio y/o trabajo (Coordinador (a) de Seguridad y Salud en el Trabajo/Gerencias/Jefes de Oficina, Técnico de Mantenimiento, etc.).
 
- ✓ **Subcontratista:** Es la persona jurídica o natural contratada por el Contratista o Proveedor para la ejecución de una parte de la obra y/o para la provisión de servicios o materiales. Para efectos de esta definición el término Subcontratista incluye el personal, empleados y otros que trabajan para el mismo.
 
- ✓ **Trabajo:** Actividad relacionada a obras (construcción o remodelación), mantenimientos y/o servicios que se realizan en las instalaciones de nuestras sedes.



- ✓ **Trabajos de Alto Riesgo:** Son todos los Trabajos que por su naturaleza o lugar donde se realizan, implican la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en las actividades rutinarias, las cuales pueden causar accidentes/incidentes y/o enfermedades ocupacionales. Para efectos del presente Manual, los Trabajos de Alto Riesgo se clasifican en:

- TRABAJOS EN CALIENTE
- TRABAJOS DE EXCAVACION Y ZANJAS
- TRABAJOS EN ALTURA
- TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS
- TRABAJOS ELÉCTRICOS
- TRABAJOS DE IZAJE DE CARGAS
- TRABAJOS DE MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

Para mayor información ver Anexo C “TRABAJOS DE ALTO RIESGO”



- ✓ **Trabajos de Bajo Riesgo:** Son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realizan implican un menor riesgo y son todas aquellas que no se encuentran contempladas como Trabajos de Alto Riesgo.
- ✓ **Trabajos con Maquinaria Pesada:** Son los trabajos de demoliciones, transporte de objetos grandes y pesados, excavaciones, entre otras tareas que requieren el uso de maquinarias pesadas accionadas por un operador calificado.
- ✓ **Trabajos de Construcción y Obra:** Se considera a todas las actividades de construcción consideradas en la Norma G050 – Seguridad durante la Construcción.
- ✓ **Trabajos de Excavaciones y Zanjias:** Son los trabajos de corte, cavidad, zanja o depresión hecha en la superficie de la tierra debido a la extracción de tierra; construida manualmente por el hombre, o con el auxilio de equipo mecánico.
- ✓ **Trabajos de Izaje de Carga:** Son los trabajos que se realizan para mover objetos grandes y/o pesados y que no pueden ser transportados manualmente. El equipo utilizado para el izaje de carga es todo dispositivo que permite elevar o bajar una carga, previamente calculada en forma segura y controlada.

A. REQUISITOS LEGALES

4.1. Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- R.M. N° 050 - 2013-TR, Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de SST.

- Decreto de Urgencia N° 044-2019 Medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores
- D.S. N° 020-2019-TR Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley 29783
- R.M. N° 312-2011-MINSA, Documento Técnico: Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de diagnóstico de Los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- R M 571 – 2014 – MINSA - Modifican Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”, aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA.
- R.M. N° 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Norma Técnica de Edificación. G050 “Seguridad durante la construcción”.
- D.S. N° 42-F, Reglamento de Seguridad Industrial.
- C.N.E., Código Nacional de Electricidad.
- R.N.E., Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma G050 – Seguridad durante la Construcción.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Resolución Ministerial N°675-2022-MINSA, Modifica la Directiva Administrativa N°321/MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”.
- Resolución Ministerial N°1275-2021-MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°321/MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”.
- Ley N° 31246 – Ley que modifica la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
- Decreto Legislativo N° 1499 - Establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

5. RESPONSABILIDADES Y LIDERAZGO

5.1. De EPS SEDALORETO S.A.

5.1.1. Área Usaria.

Coordinar con la Coordinación de SST la definición de los requisitos referidos a SST, asociados a la obra y/o servicio a ser contratado, antes y después del Proceso de Selección. De ser necesario deberán incluirse como parte del Informe de Necesidad.

- Enviar vía correo al Contratista, Subcontratista o Proveedor el Manual SST - SEDALORETO.
- Solicitar al Contratista, Subcontratista o Proveedor el Acta de Certificación de Recepción y Lectura del Manual SST debidamente firmada por el representante del Contratista, Subcontratista o Proveedor.
- Enviar vía correo al Contratista, Subcontratista o Proveedor el RISST – SEDALORETO.
- Solicitar al Contratista, Subcontratista o Proveedor el Acta de Entrega y Recepción del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por cada trabajador de la contratista o proveedor que ingresará a las instalaciones de SEDALORETO.
- Informar a las áreas involucradas sobre los procesos de contratación de servicios.
- Solicitar a las Contratistas, Subcontratista y Proveedores candidatas, la presentación de los

requisitos de SST definidos en el presente manual según la clasificación: Tipo de contratista (Contratista Nuevo o Contratista Frecuente) y nivel de riesgo (bajo o alto riesgo) de las actividades que realizará la Contratista y/o Proveedor, para su posterior revisión por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de SEDALORETO.

Ser el canal de comunicación formal entre la Contratista y/o Proveedor con SEDALORETO.

Comunicar a las áreas involucradas el inicio programado del servicio, así como otra información relevante que requieran OTASS (alcance del servicio, cronograma de trabajo, etc.).

- Asegurar la presentación de todos los Entregables de la Obra y/o Servicio a ser presentados por las Contratistas, Subcontratistas y/o Proveedores, asociados a SST. Asimismo, derivar dichos documentos a la Oficina de Recursos Humanos/Coordinación de SST para la revisión y registro correspondiente.

Oficina de Recursos Humanos

- Clasificar el riesgo de la actividad a realizar por la Contratista, Subcontratista y/o Proveedor como alto o bajo.
- Definir en el manual SST los estándares requeridos para la ejecución de cualquier trabajo en las instalaciones de SEDALORETO, documento que servirá para la selección del Contratista, Subcontratista y/o Proveedor.
- Verificar la información presentada por las Contratistas, subcontratistas y Proveedores y comunicar los resultados al área de compras y áreas usuarias.

Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Verificar y asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad contemplados en el presente manual por parte de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores, con el fin de generar el Permiso de Trabajo.
- El encargado de SST de la sede deberá verificar que los trabajadores de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores cuenten con sus implementos de seguridad completos y en buen estado, su incumplimiento prohíbe el ingreso del personal de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores a realizar las labores materia del servicio contratado.
- Verificar el buen estado de los implementos de seguridad.
- Mantener disponibles los registros o certificados correspondientes.
- Inspeccionar periódicamente el desempeño SST del personal de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores.
- Comunicar de manera eficaz la información relativa a los peligros SST o cambios que puedan afectar su SST, a todas las partes interesadas o involucradas por el sistema (Contratistas, Proveedores, clientes, visitantes, etc.), a fin de que puedan apoyar y/o participar activamente en la prevención de daños o deterioro de la salud. Establecer procesos de comunicación con las partes interesadas, y mantener los registros correspondientes.
- Realizar la inducción al personal de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores antes del inicio de las actividades en las instalaciones de SEDALORETO.
- SEDALORETO se reserva el derecho de detener o restringir un trabajo hasta el número de veces en el que se cumpla con todos los estándares de SST y su normativa legal vigente. Esta acción quedará registrada en el Permiso de Trabajo.
- El encargado de SST de la sede deberá verificar que de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores cuenten los seguros obligatorios, los cuales representan requisitos indispensables para llevar a cabo actividades en las instalaciones de SEDALORETO, su incumplimiento prohíbe el ingreso del personal de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores a realizar las labores materia del servicio contratado.

Oficina de Logística

- Asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos en el presente manual.
- Conocer y de ser necesario difundir, la información relevante del servicio.

NOTA: Para el caso de contratación local de Contratistas, Subcontratistas y/o Proveedores el Gerente General deberá:

- Coordinar con la oficina de Recursos Humanos la definición de los requisitos referidos a SST, asociados a la obra y/o servicio a ser contratado. De ser necesario deberán incluirse como parte del Informe de Necesidad.
- Enviar vía correo al Contratista, Subcontratista o Proveedor el Manual SST - SEDALORETO.
- Solicitar al Contratista, Subcontratista o Proveedor el Acta de Certificación de Recepción y Lectura del Manual SST debidamente firmada por el representante del Contratista o Proveedor.
- Enviar vía correo al Contratista, Subcontratista o Proveedor el RISST – SEDALORETO.
- Solicitar al Contratista o Proveedor el Acta de Entrega y Recepción del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por cada trabajador de la contratista, Subcontratista o proveedor que ingresará a las instalaciones de SEDALORETO.
- Informar a las áreas usuarias y Oficina de Recursos humanos/Coordinación de SST sobre los procesos de contratación de servicios.
- Solicitar a las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores candidatas, la presentación de los requisitos de SST y medio ambiente definidos en el presente manual según la clasificación: Tipo de contratista (Contratista Nuevo o Contratista Frecuente) y nivel de riesgo (bajo o alto riesgo) de las actividades que realizará la Contratista y/o Proveedor, para su posterior revisión por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de SEDALORETO.
- Ser el canal de comunicación formal entre la Contratista, Subcontratista y/o Proveedor con SEDALORETO.
- Comunicar a las áreas usuarias el inicio programado del servicio, así como otra información relevante que se requieran (alcance del servicio, cronograma de trabajo, etc.).
- Asegurar la presentación de todos los Entregables de la Obra y/o Servicio a ser presentados por las Contratistas, Subcontratistas y/o Proveedores, asociados a SST. Asimismo, derivar dichos documentos a la Oficina de Recursos humanos/Coordinación de SST para la revisión y registro correspondiente.

Gerencia de Asesoría Jurídica

- Asegurar que el presente Manual SST cumpla con las disposiciones y normas legales vigentes.
- Mantener informado a Oficina de Recursos Humanos/Coordinación de SST, sobre algún cambio normativo o nueva disposición legal relacionados con el presente Manual SST.
- Apoyar en los trámites o gestiones relacionadas a los aspectos legales ante entidades locales, regionales y nacionales respecto a procesos o denuncias por accidentes e incidentes relacionados a trabajos ejecutados.

5.2. De los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores

- Conocer y aplicar todas las obligaciones establecidas en el presente Manual.
- Las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores son responsables directos del cumplimiento estricto, por parte empresarial y de todo su personal, de la legislación relacionada a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores serán responsables ante SEDALORETO y ante terceros por los perjuicios que ocasionen a

personas, instalaciones y/o equipos durante la prestación del servicio contratado.

Asegurar la capacitación y competencia de sus colaboradores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entregar toda documentación y requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a Oficina de Recursos Humanos/Coordinación de SST de SEDALORETO cuando sean requeridos.

- Participar de las capacitaciones de inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas por SEDALORETO.
- Mantener durante todo el desarrollo del trabajo para el que fue contratado el servicio: (1) En su sitio de trabajo: Un ambiente limpio y ordenado, (2) Los trabajadores: Realizar labores seguras y saludables desde el inicio hasta finalizar su trabajo.
- Conocer y aceptar la responsabilidad y sanción por el incumplimiento del presente Manual SST.

6. SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Para la selección de Contratistas, Subcontratistas y Proveedores, SEDALORETO establece el presente Manual SST para los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores que participen en la licitación/cotización de prestación de obras/servicios; dichos requisitos serán materia de evaluación para su selección. Asimismo, el Contratista, Subcontratista o Proveedor seleccionado para brindar obras/servicios a SEDALORETO, deberá mantener y mejorar continuamente las actividades de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo propuestas en cada licitación/cotización que participen.

De acuerdo con la clasificación: del nivel de riesgo (bajo o alto riesgo) de las actividades a realizar, las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores deberán entregar de manera obligatoria la documentación detallada en el cuadro N°1.



Cuadro N°1

Para No Homologados y/o Homologados.	Bajo Riesgo	Alto Riesgo
<p>Contratista / Proveedor no Homologado</p> <p>Deberá presentar todos los documentos de SST exigidos por SEDALORETO cada vez que requiera realizar actividades dentro de las instalaciones de SEDALORETO.</p>  	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de capacitación - Inducción de SST al puesto de trabajo. 2. Seguro SCTR Salud y Pensión y evidencia de que las pólizas se encuentran activas (recibo de pago o correo de la aseguradora, entre otros) 3. Acta del presente Manual SST firmada por el representante legal de la contratista o proveedor. 4. Acta del RISST de SEDALORETO firmada por cada trabajador de la contratista, subcontratista o proveedor que ingresará a las instalaciones de SEDALORETO para realizar trabajos. 5. Formato de Análisis de Trabajo Seguro. <p>Nota: Las contratistas, subcontratistas y proveedores deberán llenar el formato ATS antes de iniciar sus actividades y en el lugar donde realizarán las mismas</p>	<p>Ver Anexo C "TRABAJOS DE ALTO RIESGO"</p> <ul style="list-style-type: none"> - TRABAJOS EN CALIENTE - TRABAJOS DE EXCAVACION Y ZANJAS - TRABAJOS EN ALTURA - TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS - TRABAJOS ELÉCTRICOS - TRABAJOS DE IZAJE DE CARGAS <p>Nota: Las contratistas, subcontratistas y proveedores deberán llenar el formato ATS antes de iniciar sus actividades y en el lugar donde realizarán las mismas</p>
<p>Contratista Homologado</p> <p>La homologación se debe realizar a través del envío de documentos de SST al correo jassil.fernandez@sedaloretto.com.pe o luz.rivera@sedaloretto.com.pe</p> 	<p>Presentar en SEDALORETO lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de Facilidades. 2. Seguro SCTR Salud y Pensión 3. Constancia de Homologación <p>En caso de solicitar el ingreso de un nuevo trabajador, equipo, vehículo y/o maquinaria deberá enviar al correo jassil.fernandez@sedaloretto.com.pe o luz.rivera@sedaloretto.com.pe los documentos exigidos por el presente manual o cada vez que el Área de SST lo solicite.</p>	<p>Presentar en SEDALORETO lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de Facilidades. 2. Seguro SCTR Salud y Pensión 3. Constancia de Homologación <p>En caso de solicitar el ingreso de un nuevo trabajador, equipo, vehículo y/o maquinaria deberá enviar al correo jassil.fernandez@sedaloretto.com.pe o luz.rivera@sedaloretto.com.pe los documentos exigidos por el presente manual o cada vez que el Área de SST lo solicite.</p>
<p>Para el ingreso de equipos, vehículos motorizados y Maquinaria Pesada los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores deberán presentar los siguientes documentos:</p> <p>Vehículos motorizados</p> <p>Equipos y herramientas poder (Eléctricas, motorizadas, hidráulicas, etc.)</p> <p>Maquinaria pesada (Línea amarilla)</p>   	<p>Certificado de Revisión Técnica Vehicular SOAT</p> <p>Tarjeta de Propiedad</p> <p>Licencia de conducir vigente del conductor</p> <p>Certificados de Operatividad o documento (Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de la Contratista o Proveedor) del último mantenimiento realizado (vigente según las especificaciones del fabricante)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de capacitación – Uso y manejo del equipo y/o herramienta. ✓ Certificados de Operatividad o documento (Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de la Contratista o Proveedor) del último mantenimiento realizado (vigente según las especificaciones del fabricante). ✓ Licencia de conducción. ✓ Inscripción en el Registro de Bienes Muebles (SUNARP). ✓ Certificado de operador del operador de la maquinaria o Registro de capacitación de manejo y operación de maquinaria pesada ✓ Certificado de Rigger en caso de grúas o Registro de capacitación de manejo y operación de grúas. 	

NOTA 1: Para el ingreso de los conductores y operadores deben presentar los documentos de SST de acuerdo con el nivel de riesgo (bajo o alto)

NOTA 2: Los trabajadores de las contratistas, subcontratistas y/o proveedores deberán presentarse con sus Equipos de Protección Personal – EPP de acuerdo a los peligros y riesgos que estén asociados a las actividades que realizarán, los mismos que serán verificados como parte del permiso de trabajo

NOTA 3: Para la ejecución de Trabajos de Alto Riesgo deberán contar obligatoriamente con un Prevencionista (acorde a la definición en el punto 3) que se encargará de la supervisión de seguridad, salud y cuidado del medio ambiente en la ejecución de la obra.

Los registros SST, a que se refiere este numeral, deberán contener la información mínima establecida en los formatos que establece la R.M. 050-2013-TR.

7. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

SEDALORETO, a través de procesos de comunicación y consulta, fomentará la aplicación de buenas prácticas de trabajo, así como, la participación y apoyo de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores en la política y objetivos SST de aquellos que se vean afectados por sus actividades o intereses en el Sistema de Gestión SST (SGSST), con el fin de debatir con las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores cuestiones de interés mutuo.

Para ello, antes de que una Contratista, Subcontratista y/o Proveedor ejecuten sus actividades, deberá realizar las siguientes acciones:

- Asegurar que sus colaboradores cumplirán con el presente Manual SST y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de SEDALORETO.
- Asegurar que sus colaboradores son capaces de identificar peligros y riesgos durante la evaluación de riesgos antes del inicio de las actividades y durante el desarrollo de las mismas.
- Mantener una copia del registro de CHARLA DE 10 MINUTOS, ATS, PERMISO DE TRABAJO, PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS) y HOJA DE SEGURIDAD U HOJA MSDS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS en el lugar donde se desarrollarán las actividades de modo que sirva de guía caso de duda de las medidas preventivas determinadas por el contratista para minimizar los posibles riesgos.

Al considerar la necesidad de consultar los cambios que pueden afectar a SEDALORETO y a su Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, las Contratistas y Proveedores deberán demostrar a SEDALORETO, que tiene en cuenta medidas de control a:

- Peligros y aspectos ambientales nuevos o desconocidos;
- Reorganización;
- Controles nuevos o corregidos;
- Cambios en materiales, equipos, exposiciones, etc.;
- Cambios en los planes de emergencia;
- Cambios en los requisitos legales u otros requisitos.

8. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

8.1 Inducción en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Luego que el Contratista, Subcontratistas o Proveedor fuera seleccionado para la ejecución de una obra o prestación de servicio, y una vez que ésta haya presentado toda la documentación necesaria para su ingreso, recibirá una inducción sobre temas inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo. La misma consistirá en una charla sobre las normas internas de la Entidad, Políticas, Sistema de Gestión de SST, peligros, riesgos generales y específicos que presenta la instalación, Plan de Emergencias, reporte de accidentes/incidentes, entre otros. Esta inducción se complementará en caso aplique con una presentación o cartilla por SEDALORETO.

Dependiendo de la complejidad y envergadura de los trabajos, posteriormente se realizará una evaluación de lo expuesto que podría limitar el ingreso de aquellas personas que no hayan interpretado los conceptos fundamentales de dicha inducción.

8.2 Reunión Pre-sitio

Antes de ejecutar cualquier actividad en las instalaciones de SEDALORETO, se llevará a cabo una reunión pre-sitio en la que se acordarán las responsabilidades respecto a seguridad, salud y se procederá con el llenado del formato ATS. Asimismo, el jefe inmediato o encargado del personal/Prevencionista de la Contratista, Subcontratista o Proveedor recordará a su personal los peligros a los que se encuentran expuestos y los controles que se han establecido para prevenir o evitar la ocurrencia de un incidente/accidente, un medio para evidenciar la presente actividad es realizarlo como charla de 10 minutos.

8.3 Monitoreo en el sitio de trabajo

Los contratistas, Subcontratistas y Proveedores deben monitorear en intervalos regulares que su trabajo está al nivel de los requisitos legales y estándares de seguridad reconocidos. Como tal, SEDALORETO verificará la evidencia de que se llevan a cabo inspecciones de seguridad regulares por parte del Contratista o Proveedor. Además, el encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la sede realizará por lo menos una inspección durante el desarrollo de actividades de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores. Si se encuentra que los estándares de seguridad son deficientes, como inseguros, insalubres, o con un alto riesgo de incendio evidente, entonces comunicará al responsable de la Contratista o Proveedor su corrección inmediata y en caso de omisión o reincidencia se podrá aplicar las sanciones respectivas.

8.4 Reglamento de conducta laboral y cumplimiento de conservación de los ambientes de trabajo

- Identificarse al hacer su ingreso en las dependencias de SEDALORETO con la identificación de la Contratista/Proveedor o DNI VIGENTE.
- Para ingresar o permanecer en las instalaciones de SEDALORETO fuera de su horario normal (no más de 12 hrs.) deberá contar autorización del responsable de la sede. Está prohibido portar armas (blancas, de fuego, etc.), explosivos y municiones, así como la presencia de animales en las dependencias de SEDALORETO.
- Está prohibido el ingreso o consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, drogas u otras sustancias psicoactivas.
- Es necesario la autorización previa de la Oficina de Recursos humanos/Coordinación de

SST para ingresar a las instalaciones de SEDALORETO portando cámaras fotográficas, filmadoras o cualquier equipo de grabación.

Está prohibido fumar dentro de las instalaciones de SEDALORETO.

Cumplir con los procedimientos de Análisis Trabajo Seguro (ATS) para realizar cualquier trabajo dentro de las instalaciones de SEDALORETO.

Reportar inmediatamente al encargado SST/PREVENCIÓNISTA, todo accidente/incidente que eventualmente ocurra.

- Cumplir las normas internas de SEDALORETO, y legislación vigente aplicable a las tareas a desarrollar.
- Solo se podrán utilizar máquinas, equipos y herramientas que demuestren estar en condición estándar.

8.5 Orden y Limpieza

El orden y la limpieza son fundamentales para prevenir accidentes, por lo que es obligación de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores trabajar en forma ordenada, antes, durante y después de la limpieza del sector donde realiza sus tareas.

8.6 Trabajo en Obras Civiles

El personal responsable y/o personal SST supervisará y verificará el cumplimiento por parte de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de los estándares de seguridad contemplados en la Norma G050 – Seguridad durante la Construcción.

8.7 Trabajo con Productos Químicos

El personal responsable y/o personal SST supervisará y verificará que cada producto químico que ingrese a las instalaciones de SEDALORETO cuente con sus respectivas hojas de seguridad-MSDS, así como el cumplimiento por parte de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de los estándares de seguridad respecto al procedimiento de Manejo y Almacenamiento de Productos Químicos contemplado en las hojas de seguridad-MSDS de cada Producto Químico.

Adicionalmente, toda empresa que utilice y/o realice el transporte de productos químicos y/o residuos peligrosos, desde o hacia INSTALACIONES, deberá presentar a SEDALORETO el Plan de Contingencias que establezca las medidas asociadas correspondiente a las emergencias asociadas a dichos productos químicos, previo al inicio de sus actividades, como parte de los requisitos de ingreso a SEDALORETO, según lo establecido en el Cuadro N°1.

8.8 Trabajos de Izaje de Cargas

El personal responsable y/o personal SST supervisará y verificará el cumplimiento por parte de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores del Procedimiento en Izaje de Cargas.

8.9 Trabajos de excavaciones y zanjas

El personal responsable y/o personal SST supervisará y verificará el cumplimiento por parte de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de las medidas de preventivas consideradas necesarias para mitigar los riesgos.

8.10 Trabajos de Alto Riesgo (TAR)

Cualquier Trabajo de Alto Riesgo realizado por las Contratistas y Proveedores dentro de las instalaciones de SEDALORETO deberá contar con un Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR) y **cumplir con lo indicado en el Anexo C.**



8.10.1 Manejo de Residuos Sólidos

8.10.1.1. Minimización de Residuos

A través de estrategias preventivas, buenas prácticas y concientización ambiental se busca minimizar los residuos sólidos en la fuente. Las prácticas de minimización pueden incluir:

- Compra de productos en cantidades determinadas por los fabricantes, así se logra menor desperdicio de envolturas. (Ej. Comprar galoneras, cilindros, etc.).
- Uso de productos de mayor durabilidad, que puedan ser reparados. (Ej. Artefactos, equipos, herramientas, etc.).
- Sustituir en la medida de lo posible productos descartables por productos reutilizables (Ej. Tazas, vasos, bidones, etc.)
- Hacer uso de menos recursos. (Ej. Reusar hojas, impresión/fotocopia por ambas caras, etc.).

8.10.1.2. Segregación en la Fuente de Generación

La segregación debe realizarse cuidadosamente sin mezclar los residuos incompatibles, aumentando la calidad de los residuos recuperables a reciclarse.

La segregación se realizará de acuerdo con el sistema de segregación de SEDALORETO y de acuerdo a la norma técnica correspondiente vigente.

• **Residuos No Peligrosos:**

- ✓ *Residuos Plásticos:* Recipientes rotulados con símbolo de color blanco.
- ✓ *Residuos Generales:* Recipientes rotulados con símbolo de color negro. Estos pueden ser residuos generales de baño y residuos generales de comida.
- ✓ *Residuos de Papel y Cartón:* Recipientes rotulados con símbolo de color azul.
- ✓ *Residuos Metálicos:* Recipientes rotulados con símbolo de color amarillo.
- ✓ *Residuos Orgánicos:* Recipientes rotulados con símbolo de color marrón.
- ✓ *Residuos de Vidrio:* Recipientes rotulados con símbolo de color verde.

• **Residuos Peligrosos:** Recipientes rotulados con símbolo de Peligroso de color negro.

- ✓ *Residuos Biocontaminados:* Residuos rotulados con símbolo de color rojo.

Figura 8.11.4. Colores de los recipientes de acuerdo con el tipo de residuos



8.10.1.3. Recolección Interna



Las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores son responsables de la recolección y traslado interno de los residuos sólidos generados en sus actividades. El manejo y traslado de dichos residuos se hará bajo la supervisión del responsable de la Contratista, Subcontratistas o Proveedor. Las Contratistas y Proveedores deberán acondicionar en el área de trabajo una zona de almacenamiento/acopio temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, tomando en cuenta consideraciones ambientales y sanitarias seguras; y el cumplimiento de la normatividad vigente, evitando derrames y previniendo la contaminación. SEDALORETO verifica el cumplimiento de esta disposición.



Toda zona de almacenamiento/acopio temporal de residuos deberá estar debidamente cercada, señalizada y rotulada. Asimismo, se deberá evitar la dispersión de los residuos debido a factores climáticos, de ser el caso.

8.10.1.4. Disposición Final



La disposición final de los residuos sólidos, de acuerdo a lo estipulado en los documentos de contratación (bases, términos de referencia, expedientes técnicos, etc.), podrá gestionarse de la siguiente manera:

- 1) Las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores deberán realizar la disposición final de sus residuos (Peligrosos y No Peligrosos).

8.10.2 Protección de los Recursos Naturales

- 
- Se encuentra prohibida la colecta, caza y cualquier otra actividad indiscriminada y sin autorización, que afecte la fauna que pueda presentarse en SEDALORETO.
 - Se encuentra prohibida cualquier actividad que afecte y/o degrade las especies de flora presentes en SEDALORETO.
 - Se deberá proteger el recurso hídrico, evitando su inadecuado aprovechamiento y/o contaminación.
 - Ante el avistamiento de cualquier especie de fauna, dar aviso inmediato a SEDALORETO.

9. INCIDENTES / ACCIDENTES / ENFERMEDADES OCUPACIONALES



9.1 Reporte de Incidentes / Accidentes / Enfermedades Ocupacionales.



El personal de las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores deben informar al Área Usuaría/Oficina de Recursos Humanos/Coordinación de SST de SEDALORETO, todo accidente o incidente (de trabajo) que ocurra durante el desarrollo de sus actividades y participarán en la investigación del evento con el fin de identificar las causas que lo produjeron.

9.2 Investigación de Incidentes / Accidentes / Enfermedades Ocupacionales

- 
- Las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores deberán realizar la investigación de los Incidentes y Accidentes dentro de los primeros 5 días después de ocurrido el mismo, en caso de no poder hacerlo con la persona accidentada, se realizará una investigación preliminar y posteriormente se revisará la información.
 - Las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores una vez que realicen la investigación del

incidente de trabajo, deberá presentar al Área Usuaria/Oficina de Recursos Humanos/Coordinación de SST de SEDALORETO; el plan de acción derivado de la investigación, el cual mostrará la aplicación de acciones correctivas para controlar y evitar un incidente repetitivo.

- Las Contratistas, Subcontratista y Proveedores deben contar con formatos para el reporte de incidentes de trabajo, accidentes de trabajo y la lista de las clínicas correspondientes, con sus respectivas direcciones. Además, deben contar con una lista actualizada de sus colaboradores en la que figuren números telefónicos de familiares para comunicaciones en caso de emergencia.

9.3 Estadísticas de Incidentes / Accidentes / Enfermedades Ocupacionales.

En caso aplique, el Contratista, Subcontratista o Proveedor deberá reportar mensualmente a SEDALORETO los siguientes índices:

- ✓ Horas Hombre trabajadas
- ✓ Índice de frecuencia (Accidentes de trabajo)
- ✓ Índice de gravedad (Accidentes de trabajo)
- ✓ Índice de accidentalidad (Accidentes de trabajo)
- ✓ Tasa de incidencia (Enfermedad ocupacional)

10. ORGANIZACIÓN PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

- Durante la inducción, SEDALORETO indicará al personal de Contratista, Subcontratista o Proveedor la ubicación de las rutas de evacuación y puntos de reunión correspondientes, los pulsadores del sistema de alarmas, la ubicación de extintores.
- Asimismo, el Área Usuaria deberá indicar los métodos utilizados por SEDALORETO (vía visual, de sonido u otros sistemas) para dar aviso al personal de la ocurrencia de una emergencia.
- Con respecto al procedimiento para reportar emergencias, el Área Usuaria indicará a la Contratista, subcontratista o Proveedor el flujo de comunicación, de presentarse una emergencia en SEDALORETO.
- Para los Trabajos de Alto Riesgo, el Contratista, Subcontratista o Proveedor deberá evidenciar antes de ingresar a las instalaciones de SEDALORETO los respectivos procedimientos de actuación de sus colaboradores durante una emergencia.
- El Contratista, Subcontratista o Proveedor debe tener en el lugar de trabajo el procedimiento a seguir en caso de un accidente de trabajo.
- En el lugar donde se desarrolla el trabajo, el Contratista, subcontratista o Proveedor deberá tener una persona capacitada en primeros auxilios y un botiquín.
- Queda totalmente prohibido que el personal de la Contratista, Subcontratista o Proveedor no calificado intente dar primeros auxilios a cualquier lesionado, tampoco traslade o mueva al lesionado, salvo que exista amenaza para su vida si permanece en el lugar del accidente.
- Está estrictamente prohibido que el personal de la Contratista, Subcontratista o Proveedor haga uso de la red contra incendios, sistema de alarmas o extintores de nuestra instalación, para cualquier fin distinto al que están destinados; sin olvidar que solo podrá utilizarlos si está entrenado para atender incendios o conatos (amagos de incendio).
- Para la preparación en el Control de Emergencias, las Contratista, Subcontratista y proveedores deberán evidenciar el desarrollo de los siguientes aspectos basados en su necesidad:

- 
- 
- a. Clasificación de Emergencias
 - b. Organigrama de Emergencias
 - c. Planes de Contingencia
 - d. Primeros Auxilios
 - e. Equipos de extinción portátil y equipos de emergencia
 - f. Capacitación y entrenamiento de su personal para la repuesta a emergencias.

11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA) PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.



La falta al cumplimiento al Manual de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores que ingresan a Instalaciones de SEDALORETO, lo hará acreedor de las siguientes sanciones:



Valoración de Riesgo	Acciones	% penalidad
RB (Riego bajo)	Amonestación	5%
RM (Riesgo medio)	Amonestación y suspensión temporal	10%
RA (Riesgo Alto)	Inhabilitación	15%



Nota: A los contratista, subcontratistas o proveedores de servicio que reciban sanciones que impliquen el RB, RM y RA o de acuerdo a la gravedad e incidencia de cada falta cometida, se les aplicará también una penalidad equivalente a un porcentaje del servicio que están realizando por cada una de las faltas de forma acumulada, el cual estará a cargo del área de Logística/Área Usuaría.



Se consideran causales de sanciones, entre otras, las siguientes:



INFRACTOR	TIPO DE INFRACCIÓN	SANCIÓN	TIEMPO
	Incluir personal que sufra enfermedades infectas contagiosas	RA	Inhabilitación
			Permanente

   <p align="center">El contratista/ proveedor de servicios</p>    	<p>Permitir que sus trabajadores dejen material sobrante en el área de trabajo una vez concluido el mismo y que causen perjuicio para SEDALORETO.</p>	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días
	<p>Promover actos de violencia contra las instalaciones de SEDALORETO.</p>	RB	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días
	<p>Mover u operar equipos de SEDALORETO sin estar debidamente autorizados.</p>	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días
	<p>Si por negligencia del contratista, subcontratista u proveedor de servicio en hacer cumplir las medidas de seguridad, se accidenta o muere uno de sus trabajadores dentro de SEDALORETO.</p>	RA	Inhabilitación	Permanente
	<p>Cuando durante la ejecución de un trabajo el contratista, Subcontratista o proveedor de servicios causa daños que impliquen pérdida económica para SEDALORETO.</p>	RA	Inhabilitación	Permanente
	<p>Sacar o intentar sacar de las instalaciones de la empresa herramientas, materiales o equipos de propiedad de SEDALORETO, sin previa autorización de los funcionarios facultados.</p>	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días
	<p>Contratar o intentar contratar personal de SEDALORETO para la obra en ejecución o para cualquier otra obra desarrollada por el contratista, subcontratista o proveedor de servicios sin autorización previa de la</p>	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días

      	empresa.			
	Todo material de falsificación de documento público o privado, será dispuesto a entidades competentes y no podrá trabajar en SEDALORETO.	RA	Inhabilitación	Permanente
	No difundir el cumplimiento del Manual SST para Contratistas, Subcontratistas o Proveedores de Servicio de SEDALORETO.	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días
	Incumplir con la entrega de documentos señalados en el presente documento en el plazo establecido por el Área Usuaría/Área de Logística de SEDALORETO.	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días

• Sanciones a trabajadores contratistas, subcontratistas o proveedores de servicio

Se consideran causales de sanciones entre otras, las siguientes, las cuales serán evaluadas y aplicadas conjuntamente entre la empresa y las áreas involucradas.

INFRACTOR	TIPO DE INFRACCIÓN	SANCIÓN	TIEMPO	
	No entregar y/o no contar con documentación: Fotocheck, SCRT, certificaciones o examen médico.	RB	Amonestación	---
	Falsificación de documentos presentados o entregados a SEDALORETO.	RA	Inhabilitación	Permanente



Personal del contratista/ proveedor de servicios destacado



Robo o hurto dentro de la instalaciones de la empresa	RA	Inhabilitación	Permanente
Chocar contra un vehículo o equipo de SEDALORETO.	RA	Inhabilitación	Permanente
Circular en sentido contrario al tránsito	RA	Inhabilitación	Permanente
Girar en U en vías de doble sentido	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días
Realizar piques en la planta.	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días
Obstaculizar el Tránsito.	RB	Amonestación	---
Causar atropellos y/o accidentes con daños personales.	RA	Inhabilitación	Permanente
Transitar por zonas no autorizadas.	RB	Amonestación	---
Estacionar su vehículo en zonas no autorizadas y/o sin el Freno de mano y motor apagado.	RB	Amonestación	---
Dormir dentro del Planta.	RB	Amonestación	---
Ingresar bajo los efectos del alcohol, drogas u otras sustancias psicoactivas.	RA	Inhabilitación	Permanente
Miccionar instalaciones de SEDALORETO en lugares no acondicionado para servicios higiénicos	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días

      	Reincidir en Infracción Riesgo Bajo	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días
	Reincidir en Infracción Riesgo Medio	RA	Inhabilitación	Permanente
	Manejar un vehículo dentro de instalaciones de SEDALORETO sin el uso de dispositivos de seguridad, en sentido contrario, con exceso de velocidad o hacer Maniobras temerarias.	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días
	La no utilización de los EPP necesarios en cada trabajo.	RM		Cinco (05) días
	Crear confusión o falsa alarma en un sitio de trabajo o en cualquier área de las instalaciones de SEDALORETO.	RB	Amonestación	---
	Hacer ingresar de manera oculta a menores de edad, bebidas alcohólicas o armas.	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días
	Encontrarse en áreas distintas a aquellas en donde se está trabajando, sin autorización de los funcionarios facultados por la empresa.	RB	Amonestación	---
	Faltar a la autoridad de SEDALORETO o compañeros de trabajo e irrespetarlos en cualquier forma.	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días
Incurrir en dos (2) o más infracciones en el lapso de un año	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días	

  	Incurrir en dos (2) o más suspensiones en el lapso de un año	RA	Inhabilitación	Permanente
	Incumplimiento de los puntos establecidos en el Manual SST para Contratistas, Subcontratistas o Proveedores de Servicios.	RM	Amonestación y suspensión temporal	Cinco (05) días
	Reincidencia en el Incumplimiento de los puntos establecidos en el Manual SST para Contratistas, Subcontratistas o Proveedores de Servicios	RA	Inhabilitación	Permanente
	<u>No asistir a las reuniones programadas por SEDALORETO.</u>	RM	<u>Amonestación y suspensión temporal</u>	<u>Cinco (05) días</u>

Si el contratista, subcontratista o proveedor de servicios o alguno de sus trabajadores cometen alguna de las infracciones señaladas anteriormente en el presente manual SST, SEDALORETO quedará en potestad de sancionarlos de acuerdo al riesgo que impliquen dichas infracciones.

En cualquiera de los casos, SEDALORETO se reserva el derecho de prescindir del contrato que se desarrolla. Cuando se trate de sanciones económicas, SEDALORETO estimará el monto, según el perjuicio causado y determinará qué proporción le corresponde cancelar a la Contratista, Subcontratista p Proveedor y la forma de cancelarlo.

12. ANEXOS

- 
- Reglas Generales de Seguridad
 - Trabajos de Alto Riesgo**
 - Equipos de Protección Personal**
 - Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales
 - Acta de Certificación de Recepción y Lectura del Manual de Seguridad



ANEXO A

REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD

1. Todos los accidentes/incidentes deben ser informados inmediatamente al Área Usuaría/Oficina de Recursos humanos/Coordinación de SST de SEDALORETO.
2. Todos los actos y condiciones subestándares deben ser informados inmediatamente al Jefe inmediato y Área Usuaría/Oficina de Recursos humanos/Coordinación de SST de SEDALORETO.
3. Todos los accidentes/incidentes deben ser investigados para determinar las causas raíz y los factores contribuyentes que los ocasionaron. Se deben implementar acciones correctivas para evitar la repetición de eventos similares. Los resultados de la investigación serán difundidos dentro del establecimiento y en otros que tengan el potencial de un accidente/incidente similar.
4. Mantener el orden y limpieza en todo momento:
 - a. Todas las salidas, pasillos y escaleras se deben mantener libres de obstáculos.
 - b. El acceso a extintores, mangueras, válvulas e hidrantes debe mantenerse libre de obstáculos.
 - c. Las herramientas, los cables eléctricos y las mangueras deben ser guardados en forma adecuada cuando no se utilizan.
5. Está prohibido fumar en los lugares y/o áreas de trabajo de SEDALORETO.
6. Ninguna persona podrá trabajar cuando sus habilidades o estado de atención estén disminuidos por fatiga, enfermedad, alcohol, drogas u otras sustancias psicoactivas, estando éstas bajo prescripción o no.
7. Los equipos de protección personal deben ser utilizados en forma adecuada cuando la actividad así lo requiera y de acuerdo a la normativa aplicable vigente; deben conservarse en buenas condiciones.
8. El Contratista, Subcontratista o Proveedor debe contar con un Plan de Contingencias específico que debe ser conocido y entendido por todo el personal.
9. Utilizar los medios de tránsito designados tales como escaleras fijas y móviles, caminos u otros accesos para entrar y salir de todos los lugares de trabajo.
10. Los vehículos motorizados, incluyendo los montacargas, máquinas para el movimiento de tierras, grúas y elevadores de personas, deben ser manejados únicamente por personal capacitado y autorizado.
11. Todo el personal debe ser informado acerca de los peligros asociados con los productos químicos o suministros utilizados en su trabajo (ej.: pinturas, solventes,



pegamentos, etc.)

12. Se utilizará un sistema de Permisos de Trabajo en Caliente y se designarán áreas para soldar, quemar, cortar, amolar y otras operaciones que generen chispas o fuego.
13. Se debe emplear un sistema para bloquear con candados y tarjetas todas las fuentes de energía peligrosas – eléctrica, mecánica, hidráulica, neumática, gravitacional, térmica, radiación o fuentes de energía química – antes de realizar cualquier trabajo de mantenimiento, servicio, reparación, limpieza o de ajuste de cualquier equipamiento con el potencial de exposición del personal a puestas en marcha imprevistas.
14. Se deberá emplear un sistema para autorizar el Ingreso a Espacios Confinados, en cualquier espacio que contengan o que potencialmente puedan contener peligros tales como atmósferas peligrosas o cualquier otro peligro para la salud.
15. Todo el personal expuesto a peligro de caída desde alturas mayores a los 1.80 metros desde una plataforma de trabajo debe estar protegido por barandas o con equipos anticaídas normados.
16. Todos los andamios deben contar con un certificado que acredite que estos se encuentran en perfectas condiciones para su uso.
17. Todos los andamios deben ser armados bajo la supervisión de una persona competente.
18. Todos los trabajos que incluyan excavaciones deben ser aprobados por el Area Usuaria de SEDALORETO previo al inicio de los mismos, con el fin de asegurar que los peligros subterráneos (cañerías, líneas eléctricas, etc.) y el potencial debilitamiento de las estructuras adyacentes sean evitados.
19. Cualquier excavación o zanja con una profundidad mayor a 1.5 metros deberá ser adecuadamente apuntalada o perfilada de manera de prevenir la posibilidad de atrapamiento y deberá contar con medios seguros de egreso.
20. Todas las grúas, eslingas, cadenas y otros dispositivos de elevación deben ser inspeccionados antes de su uso, verificando que estén en perfectas condiciones. Los aparejos se deben utilizar por medio de prácticas adecuadas.
21. Podrán realizar trabajos eléctricos el personal capacitado.
22. Todos los recipientes y contenedores con gas cloro y líquidos inflamables (ej.: hexano, acetona, etc.) deberán estar inmovilizados y con puesta a tierra durante las operaciones de transferencia.





23. Todas las protecciones de máquinas deben estar colocadas en el lugar que corresponda antes de poner cualquier equipo en funcionamiento.

24. Todas las herramientas portátiles y los dispositivos de seguridad asociados deben ser mantenidos en buenas condiciones y en el caso de encontrarse en mal estado deben ser inmediatamente reparados o reemplazados.



25. El Uso de instalaciones eléctricas, de agua o de vapor tales como interruptores eléctricos, conexiones de vapor, maquinas, bombas etc. se deberá realizar en lugares aprobados y correctamente instalados para proteger al personal que está expuesto a esas fuentes de energía.



26. Se deben utilizar señales de advertencia, barricadas o barreras adecuadas, en todas las condiciones potenciales de riesgo (ej.: fosas abiertas, barandas faltantes, derrames de productos químicos, desplazamiento de vehículos, etc.)



ANEXO B

TRABAJOS DE ALTO RIESGO

Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales.

Para realizar trabajos de alto riesgo dentro de las instalaciones de SEDALORETO, los contratistas/Subcontratistas/Proveedores deberán presentar los siguientes documentos:



1. Registro del Personal (Nombres y Apellidos, DNI, Puesto de Trabajo, Fecha de Nacimiento, empresa que pertenece).
2. Registro de capacitación – Inducción de SST y al puesto de trabajo.
3. Seguro SCTR Salud, SCTR Pensión y evidencia de que las pólizas se encuentran activas (recibo de pago o correo de la aseguradora, entre otros).
4. Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Programa Anual de Seguridad y Salud en Trabajo.
Plan de Contingencia.
Plan de Evacuación Medica (Debe incluir contactos de emergencia).
6. Matriz IPERC.
9. Certificado de aptitud médica y evidencia de que los certificados son válidos y se encuentran vigentes (recibo de pago o correo de la clínica o centro médico, entre otros).
10. Procedimientos Escrito de Trabajo Seguro – PETS.
11. KARDEX de Entrega de EPPs.
12. Acta del presente Manual SST firmada por el representante legal de la contratista, subcontratista o proveedor
13. Acta del RISST de SEDALORETO firmada por cada trabajador de la contratista, subcontratista o proveedor que ingresará a las instalaciones de SEDALORETO para realizar trabajos.
14. Prevencionista evaluado y visado por la Coordinación de SST.

Además, deberán presentar los documentos que se detallan en los siguientes anexos según la actividad de ALTO RIESGO que se ejecutará.

- TRABAJOS EN CALIENTE: Ver anexo 1
- TRABAJOS DE EXCAVACION Y ZANJAS: Ver anexo 2
- TRABAJOS EN ALTURA: Ver anexo 3
- TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS: Ver anexo 4
- TRABAJOS ELÉCTRICOS: Ver anexo 5
- TRABAJO DE IZAJE DE CARGAS: Ver anexo 6



ANEXO B1

TRABAJOS EN CALIENTE

Se considera trabajo en caliente a todas aquellas tareas que producen llamas abiertas, calor o chispas capaces de causar incendios o explosiones, como por ejemplo trabajos de soldadura, corte, esmerilado, aplicación de recubrimientos de techo con soplete, etc.

Para realizar este tipo de trabajos se requiere el uso de equipos (Ejm: máquina de soldar, amoladora, sierra circular, soplete, etc.)



Máquina de Soldar



Amoladora



Sierra Circular



Soplete



Para el uso de estos equipos deben presentar los siguientes documentos:



1. Certificado de operatividad del equipo
2. Certificado o registro de capacitación sobre: Uso y manejo del equipo (detallar tipo de equipo, marca y modelo)

El responsable, supervisor SST y prevencionista de la Contratista, son los responsables de dar cumplimiento del PETS de Trabajos en Caliente de SEDALORETO.



El área usuaria/Coordinación de SST, supervisarán y verificarán que las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores cumplan el PETS de Trabajos en Caliente de SEDALORETO.



ANEXO B2

TRABAJO EN EXCAVACIONES Y ZANJAS



- a) Toda excavación mayor o igual a 50 cm. de profundidad requerirá **PERMISO ESCRITO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)**.
- b) Antes de iniciar cualquier excavación, se verificará por cualquier medio la existencia y localización de instalaciones subterráneas.
- c) Evaluar si se va a poner en peligro la estabilidad de instalaciones vecinas y tomar las medidas precautorias del caso.
- d) Mientras la excavación se encuentre activa las instalaciones subterráneas encontradas se protegerán, sostendrán, retirarán o bloquearán, según sea necesario.
- e) Ninguna excavación se iniciará debajo del pie del cimiento de una construcción o muro de contención si no se ha sostenido adecuadamente la estructura.
- f) Las veredas y vías se sostendrán convenientemente si una zanja debe pasar debajo de ellas. Aislar o proteger de posibles contactos con instalaciones eléctricas subterráneas.
- g) El talud de una excavación se diseñará de acuerdo al tipo de suelo.
- h) El Ingeniero supervisor retirará al personal de la excavación:
 - Durante lluvias y tormentas eléctricas.
 - En presencia de fisuras, rajaduras, socavamientos, filtraciones de agua, flujos de agua superficiales, inundaciones parciales u otras condiciones peligrosas.
 - A la menor señal de cambio o movimiento de las estructuras adyacentes.
- i) Luego de alguno de los eventos anteriores, la excavación deberá ser inspeccionada por el supervisor para autorizar la re iniciación de los trabajos, todos los días.
- j) El material extraído se depositará a una distancia mínima del borde que equivalga a la mitad de la profundidad de la excavación.
- k) En el caso de suelos inconsistentes, terrenos deleznable, esta distancia será mayor o igual a la profundidad de la excavación.
- l) Los vehículos y equipos no se acercarán a menos de 5 metros del borde.
- m) Durante el cavado mecánico, ningún trabajador entrará en la excavación.
- n) Ningún trabajador ingresará en una excavación con agua.
- o) Una excavación calificará como espacio confinado si:
 - Existiera la posibilidad que la excavación tuviera una atmósfera peligrosa.
 - Se contaminará el aire circundante o existiera una deficiencia de oxígeno.
 - La profundidad de la excavación sobrepasa los 1.5 metros y se está excavando cerca de un relleno sanitario o en él, cerca de una zona de químicos tóxicos o en ella.
- p) Toda excavación o zanja de más de 1.5 metros de profundidad deberá sostenerse con algún método especial como enmaderado, banqueado, inclinado, escudado.
- q) Los puntales se colocarán para soportar planchas de metal o madera colocadas para contener las paredes de la zanja.
- r) Toda excavación de más de 1.5 metros de profundidad contará con escaleras para ingreso del personal colocadas cada 15 metros, aseguradas en el extremo

superior.

- s) Si la boca de la zanja es de al menos 0.7 metros, se colocarán puentes para la circulación de personal, de 60 cms de ancho y sobrepasen los bordes de la zanja en 0.6 metros.
- t) Si la profundidad y el ancho de la boca de la zanja es mayor a 1.2 metros los puentes tendrán además un pasamano para apoyo.
- u) En todos los casos, los puentes se colocarán cada 10 metros.
- v) La excavación se delimitará con cinta amarilla a 0.7 metros del piso y se colocarán letreros que digan: "Prohibido el ingreso a personal no autorizado".
- w) El área de trabajo se mantendrá limpia y ordenada para evitar tropiezos y caídas.
- x) Las escaleras y puentes estarán limpios y libres de obstrucciones.
- y) Por encima de los cables eléctricos o tuberías se colocará una cinta de señalización que advierta la existencia de estos, a una distancia mínima al suelo de 0.10 metros y a 0.30 metros de la parte superior del cable.



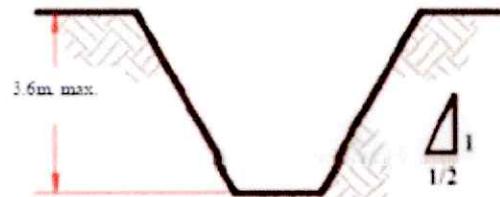
Consideraciones técnicas para el diseño de taludes

Diseño de Taludes



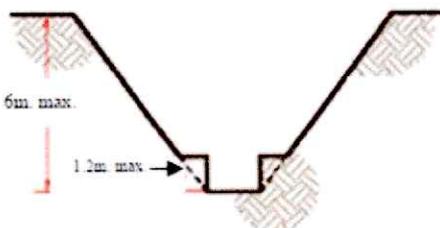
TALUD SIMPLE - GENERAL
TIPO DE SUELO A

Hasta 6,00 m de profundidad
Talud máximo permitido de 3/4:1



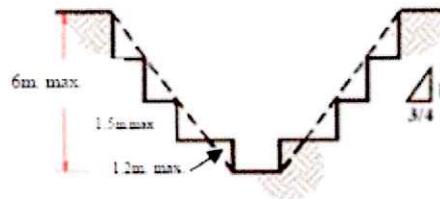
TALUD SIMPLE - TIEMPO CORTO*
TIPO DE SUELO A

Hasta 3,60 m de profundidad
Talud máximo permitido 1/2:1
*abierto 24 horas o menos



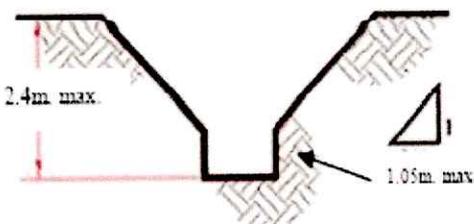
BANCA SIMPLE
TIPO SUELO A

Hasta 6,00 m de profundidad
Talud máximo permitido de 3/4:1
Altura máxima de bancada 1,2 m



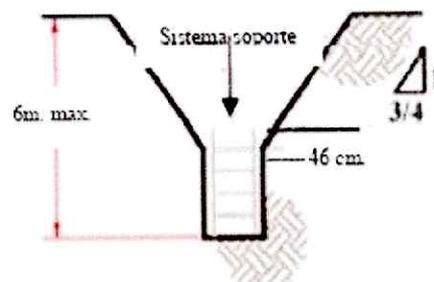
BANCADA MULTIPLE
TIPO DE SUELO A

Hasta 6,00 m de profundidad
Talud máximo permitido de 3/4:1
Altura máxima de bancada mostradas



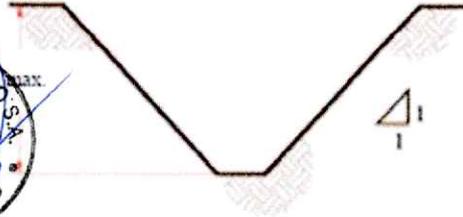
PORCION MAS BAJA VERTICALMENTE CON TALUD SIN SOPORTE
TIPO DE SUELO A

Hasta 2,40 m de profundidad.
Lado vertical máximo permitido 1,05 m
Talud máximo permitido 3/4:1



PORCION MAS BAJA VERTICALMENTE CON TALUD CON SOPORTE
TIPO DE SUELO A

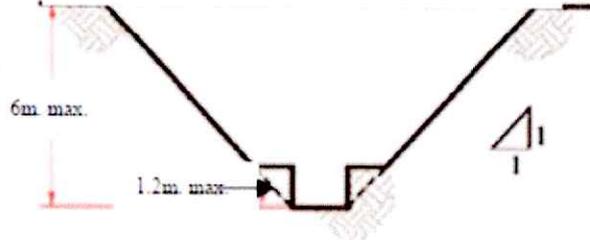
Hasta 6,00 m de profundidad.
Talud máximo permitido 3/4:1
El sistema de soporte/apoyo debe extenderse por lo menos 46 cm sobre el lado vertical



TALUD SIMPLE
TIPO DE SUELO B

Hasta 6,00 m de profundidad
Talud maximo permitido 1:1

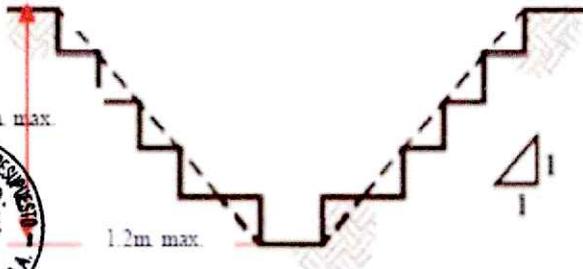
Solo para suelos cohesivos



BANCADA SIMPLE
TIPO DE SUELO B

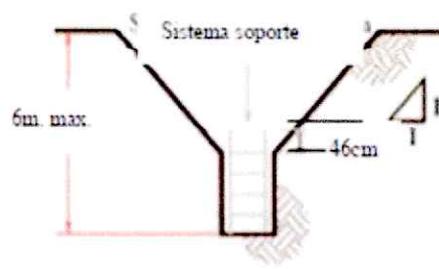
hasta 6 m de profundidad
Talud maximo permitido de 1:1
Altura maxima de bancada 1,20 m

Solo para suelos cohesivos



BANCADA MULTIPLE
TIPO DE SUELO B

Hasta 6,00 m de profundidad
Talud maximo permitido 1:1
Altura maxima de bancada mostrada



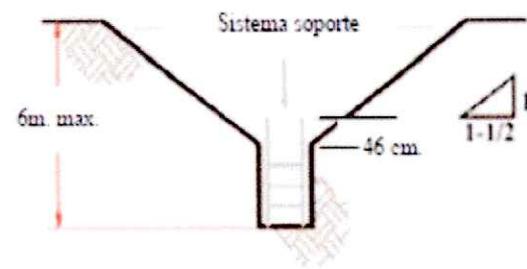
PORCION MAS BAJA VERTICALMENTE CON TALUD CON SOPORTE
TIPO DE SUELO B

Hasta 6,00 m de profundidad
Talud maximo permitido de 1:1
El sistema de soporte/apoyo debe extenderse por lo menos 46 cm sobre el lado vertical



TALUD SIMPLE
TIPO DE SUELO C

Hasta 6,00 m de profundidad.
Talud maximo permitido 1 1/2:1



PORCION MAS BAJA VERTICALMENTE CON TALUD CON SOPORTE
TIPO DE SUELO C

Hasta 6,00 m de profundidad.
Talud maximo permitido 1 1/2:1
El sistema de soporte/apoyo debe extenderse por lo menos 46 cm sobre el lado vertical





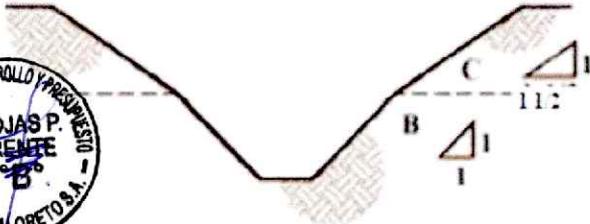
**CAPAS MEZCLADAS
B SOBRE A**

Hasta 6,00 m de profundidad
Talud máximo emitido por cada capa
mostrada arriba 1:1 y 3/4:1



**CAPAS MEZCLADAS
C SOBRE A**

Hasta 6,00 m de profundidad
Talud máximo por cada capa mostrada
arriba: 1 1/2: 1 y 3/4:1



**CAPAS MEZCLADAS
C SOBRE B**

Hasta 6,00 m de profundidad
Talud máximo permitido por cada capa
mostrada arriba: 1:1 y 1 1/2:1



**CAPAS MEZCLADAS
A SOBRE B**

Hasta 6,00 m de profundidad
Talud máximo permitido por cada capa
mostrada arriba: 1:1



**CAPAS MEZCLADAS
A SOBREC**

Hasta 6,00 m de profundidad
Talud máximo permitido por cada capa
Mostrada arriba: 1 1/2:1



**CAPAS MEZCLADAS
B SOBREC**

Hasta 6,00 m de profundidad
Talud máximo permitido por cada capa
mostrada arriba: 1 1/2:1



Tipo de Maquinarias e Infraestructura para excavaciones y zanjas (referencial)

Fig. 1 Excavadora compactadora



Fig. 2 Retroexcavadora



Fig. 3 Apisonadora compactadora



Fig. 4 Vibro apisonador



Fig. 5 Pasarela

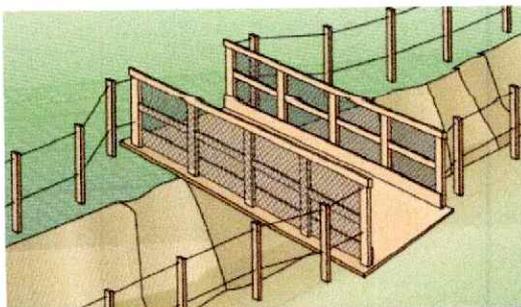


Fig. 6 Entibado con apuntalamiento neumático



Fig. 7 Entibado con apuntalamiento hidráulico



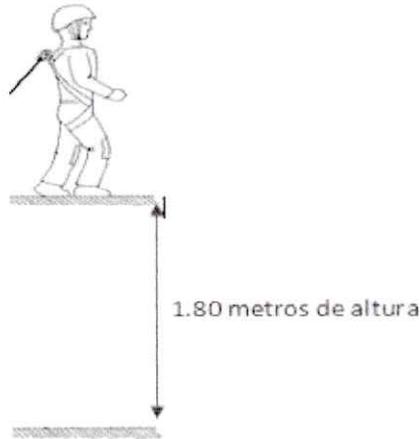
Fig. 8 Entibado



ANEXO B3

TRABAJOS EN ALTURA

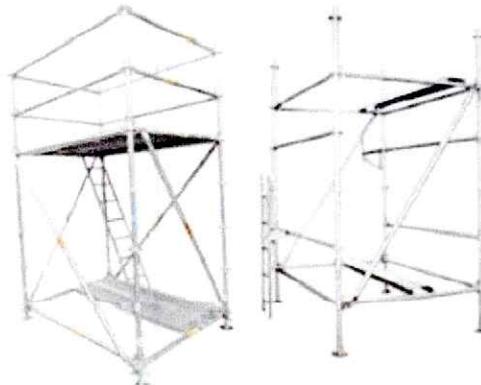
Se considera trabajo en altura, aquel que se realice a una altura superior a los 1.8 metros, y en excavaciones de 1.5 metros; como los realizados en escaleras, andamios, estructuras elevadas u otras superficies a desnivel.



Para realizar este tipo de trabajos se requiere el uso de:

Andamio:

Un andamio es una estructura temporal, puede ser fija o móvil, que nos sirve de apoyo en la ejecución de diferentes trabajos, un andamio puede darnos acceso a partes de una estructura que en situaciones habituales no es accesible.



Para su uso se deben presentar los siguientes documentos:

1. Certificado del andamio
2. Certificado o registro de capacitación sobre el tema: armado y desarmado de andamio (Detallar marca y tipo de andamio)



Equipo Elevador:

Equipo mecánico diseñado con el objetivo de permitir el acceso a trabajos a diferentes alturas.



Para su uso se deben presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de operatividad del equipo
2. Certificado o registro de capacitación sobre el tema: Uso y manejo de equipo elevador (detallar marca y modelo)



Escaleras:

(Solo se admiten escaleras embonables para trabajos en postes)

Las escaleras embonables están especialmente diseñadas para trabajos de mantenimiento en postes, permite el aseguramiento de la escalera en los postes. Su diseño modular permite acoplar distintas secciones una sobre otra, para así alcanzar la altura requerida.



Pedaleo "D"
Pedaleo en aluminio serigado de sección redonda con superficie antideslizante. Cada extremo del pedaleo está doblemente presionado a la pared del larguero.



Zapatas dentadas
Zapatón de aluminio dentadas antideslizantes.



Dispositivo hembra
Dispositivo hembra de aluminio.



Dispositivo macho
Dispositivo macho de aluminio.



Pin de seguridad
Dispositivo de seguridad pasador que atraviesa la espiga del embone macho.



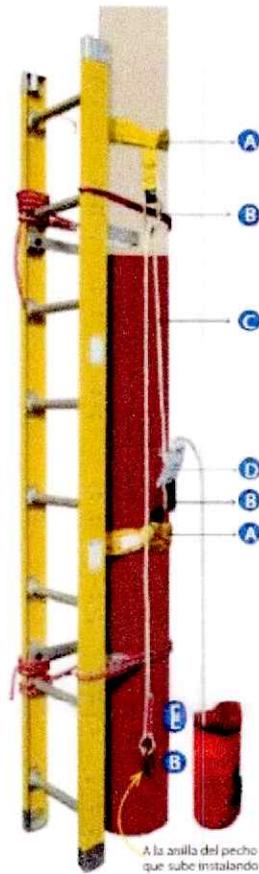
Soga de polipropileno
Juego de sogas ubicadas en la parte superior e inferior de cada tramo.



Apoyaposte de aluminio
Apoyapostes que se ubican en la parte superior e inferior de cada tramo, sirven para fijar la escalera verticalmente al poste.



KIT PARA ASCENSO, DESCENSO Y RESCATE EN ESCALERAS EMBONABLES PARA POSTES DE BAJA TENSION



KIT PARA ESCALERAS EMBONABLES			
Nombre	Código	Cantidad	
Componente de anclaje de 7.20m	E012	2	
Rescador oval de 20x20	92	2	
Cuerda poliéster tipo A de 11 mm	L11mm	32 m	
Descendedor autobloqueante Victor H1	SCVH1	1	
Terminación cordo para cuerda	TSG	1	
Tronco para cuerda de 11 mm	TR11	1	
Línea simple de rescata	INTROGR	1	

- La cuerda viene en una bolsa portamateriales.
- No considera:
- Almas
 - Línea de conexión con amortiguador de impacto
 - Esbozos de posicionamiento
 - Cualquier equipo necesario para trabajar por encima de la escalera
 - Estos equipos deberán ser consultados de acuerdo al trabajo a realizar.



A la anilla del pecho del trabajador que sube instalando las escaleras.

A la anilla del pecho del trabajador que sube a rescatar.

Para su uso se deben presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de operatividad del equipo
2. Certificado o registro de capacitación sobre el tema: Uso y manejo de equipo elevador (detallar marca y modelo)

El responsable, supervisor SST y prevencionista de la Contratista, son los responsables de dar cumplimiento del PETS de Trabajos en Altura de SEDALORETO.

El área usuaria/Coordinación de SST, supervisarán y verificarán que las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores cumplan el PETS de Trabajos en Altura de SEDALORETO.



TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

Son trabajos que se realizan en lugares de área reducida o espacio con aberturas limitadas de entrada y salida constituido por maquinaria, tanque, tolvas o labores subterráneas; en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables, o tener una atmosfera deficiente en oxígeno.



Para realizar trabajos en espacios confinados se requiere lo siguiente:

Realizar prueba y monitoreo atmosférico antes de que una persona entre al espacio confinado. Las pruebas pueden ser para el nivel de oxígeno, inflamabilidad, y sustancias tóxicas conocidas o sospechadas dentro del recinto según el trabajo a ejecutar.

Para la ejecución del monitoreo se deberá contar con un equipo detector de gases, por lo que deberá presentar lo siguiente:

1. Certificado de calibración del equipo
2. Certificado o registro de capacitación sobre: Uso y manejo del equipo detector de gases (detallar marca y modelo)



El responsable, supervisor SST y prevencionista de la Contratista, son los responsables de dar cumplimiento del PETS de Trabajos en Espacio Confinado de SEDALORETO.



El área usuaria/Coordinación de SST, supervisarán y verificarán que las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores cumplan el PETS de Trabajos en Espacio confinado de SEDALORETO.



CUADRO DE CLASE DE GUANTES DIELECTRICOS SEGÚN NIVEL DE TENSIÓN

00	500 V	750V	
0	1000 V	1500 V	
1	7500 V	11250 V	
2	17000 V	25500 V	
3	26500 V	39750 V	
4	36000 V	54000 V	

El responsable, supervisor SST y Prevencionista de la Contratista, son los responsables de dar cumplimiento del PETS de Trabajos en Eléctricos de SEDALORETO.

El área usuaria/Coordinación de SST, supervisarán y verificarán que las Contratistas, Subcontratistas y Proveedores cumplan el PETS de Trabajos Electricos de SEDALORETO.



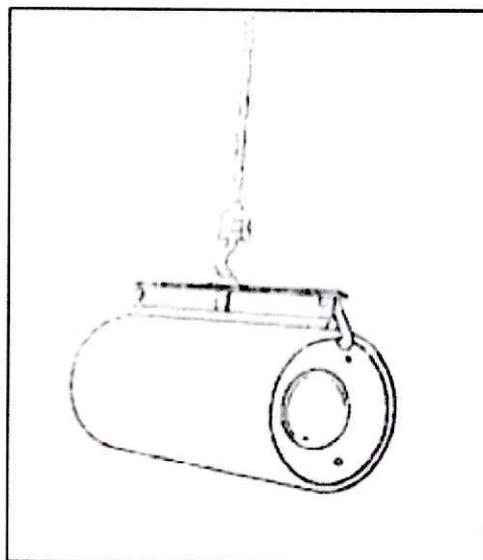
ANEXO B6

TRABAJO EN IZAJE DE CARGA

Manipulación de los contenedores

El cloro es una sustancia riesgosa, y sus recipientes deben ser manipulados con sumo cuidado. Cuando se trasladan los cilindros, los casquetes de protección de las válvulas deben estar colocados, no deben dejarse caer ni recibir fuertes golpes con otros objetos. Los recipientes deben ser cargados y descargados de los camiones sobre una plataforma de recepción, que debe estar a la misma altura que la plataforma del camión.

Para transferir los contenedores al almacén deben usarse grúas hidráulicas de puente. La grúa sólo debe ser operada por personal capacitado, para prevenir el riesgo de que los recipientes caigan o se golpeen. Cuando los contenedores deben alzarse y no se disponga de grúa especial o elevador, deberá utilizarse una polea, con soporte de plataforma especial para asegurar bien el recipiente.



LEVANTAMIENTO / MANEJO MANUAL DE CARGAS

Las siguientes indicaciones deben ser consideradas para el levantamiento / manejo manual de cargas:

- Adoptar posiciones cómodas, agacharse doblando las rodillas: No agacharse inclinando el cuerpo desde la cintura; mantener la espalda lo más vertical posible; mantener los pies juntos, apartándolos solamente en la medida necesaria. Es preferible manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre la altura de los codos y los nudillos, ya que de esta forma disminuye la tensión en la zona lumbar.
- Agarrar firmemente las piezas a ser levantadas: levantar el peso enderezando las piernas, levantar la pieza a medida que se incorpora; mantener los brazos rígidos y la espalda derecha.

- c) Cuando levante un objeto y si el material es muy pesado o voluminoso para ser manipulado por una sola persona, se debe solicitar ayuda de otra persona.
- d) Si es posible, use equipo automático para los materiales pesados, en vez de requerir el levantamiento manual.
- e) Reducir el levantamiento desde la altura de los hombros o desde el piso.
- f) Asegurarse de que la iluminación sea adecuada para la tarea que están realizando.
- g) Mover la carga a ser levantada para estimar su peso, observar el tamaño y determinar el método apropiado para su levantamiento.
- h) No se girar/torcer el cuerpo mientras carga un material pesado. Mueva los pies y dé pequeños pasos en la dirección a la cual quiere girar.
- i) Mantener los pisos limpios y libres de riesgos de resbalones o tropezones.
- j) Al moverse cargando un peso, mantener la pieza firmemente agarrada y fijarse por dónde camina.
- k) Asegurarse que el espacio que debe franquear esté despejado y cuidar de no golpearse contra otras cosas.

• LEVANTAMIENTO / MANEJO MANUAL DE CILINDROS

Las siguientes indicaciones deben ser consideradas para el levantamiento / manejo manual de cilindros:

- a) Hacer rodar el cilindro agarrándolo de los bordes o manteniendo las manos juntas en la parte superior.
- b) Para levantar un cilindro sobre uno de sus extremos, pararse cerca de un extremo del mismo con los pies juntos, tomar la parte inferior del cilindro con las manos separadas 20 cms. aproximadamente entre sí, y levantarlo con los músculos de las piernas y de los brazos, manteniendo la espalda lo más recta posible.
- c) Para echar un cilindro, pararse cerca de éste con un pie contra el fondo del mismo, las piernas separadas y el otro pie detrás del que esta contra el fondo del cilindro. Con una mano alcanzar el extremo más apartado de la parte superior del cilindro y jalar, mantener la otra mano de tal forma de poder frenar el cilindro y que esté lista para bajarlo hasta el suelo después de haberlo inclinado.
- d) Cuando descargue cilindros empleando una rampa adecuada, hacerlo descender resbalando desde el fondo hacia abajo, o emplear una soga para frenarlo.
- e) Se puede rodar cilindros rampa arriba, pero manteniendo controlada la carga con una soga o un winche.
- f) Para aflojar o apretar las tapas de los cilindros, emplear una llave apropiada con una palanca larga. El uso de otro tipo de llave conlleva al peligro de pelarse los nudillos o aplastarse los dedos.
- g) Al colocar cilindros parados junto a otros cilindros, o contra otras estructuras, se

debe tener la precaución de no aprisionar las manos en el punto de contacto.

- h) Cuando disponga de medios mecánicos como winches o grúas, se deberán usarlos.



El empleo de un carrito para cilindros y un dispositivo para volcar cilindros, aumentará la seguridad al pararlos sobre uno de sus extremos. Asegurarse que la garra del dispositivo volcador esté bien enganchada antes de levantar o inclinar el cilindro.



- j) Un cilindro lleno puede estar a presión por la expansión de su contenido. Apartarse a un lado y probar si hay presión. Ponerse unos lentes de seguridad antes de aflojar los tapones.

• LEVANTAMIENTO / MANEJO MANUAL DE SACOS O BOLSAS

Las siguientes indicaciones deben ser consideradas para el levantamiento / manejo manual de sacos o bolsas:

- a) Cuando vuelva a la posición vertical, apoyar la bolsa sobre la cadera y en el abdomen; o si la bolsa se va a transportar al hombro, colocarla sobre un hombro, dejándola descansar sobre uno de los lados.



- b) Al colocar la bolsa sobre el hombro, cambie la posición erecta del cuerpo a una semi inclinada poniendo la mano en la cadera del lado de la bolsa a fin de que la carga se reparta entre el hombro, el brazo y la espalda.

- c) Cuando se va a descargar la bolsa, invierta los movimientos usados para levantarla. Baje la bolsa despacio hasta que descansa sobre la cadera y el abdomen. Si ha de bajar al suelo, doble las rodillas, no la espalda.

- d) Si es necesario apilar bolsas, con un movimiento del cuerpo, impulse la bolsa hacia delante hasta el lugar en que va a quedar, ya sea desde el hombro o la cadera, dependiendo de la altura del apilado.

- e) No descargue la bolsa desde el hombro con un movimiento brusco.

- f) Al manipular cemento o elementos con aditivos químicos, etc., tenga cuidado de las irritaciones que le puedan provocar. Use lentes de seguridad para proteger los ojos de las partículas de estos materiales.

- g) Todo material embolsado se debe apilar cruzando el sentido de las bolsas en cada camada para evitar su caída.

- h) Usar los implementos de protección personal adecuados.



Tipos de grúas (referencial)

1. Grúas Fijas

Fig.1 Grúa torre



Fig. 2 Grúa pórtico

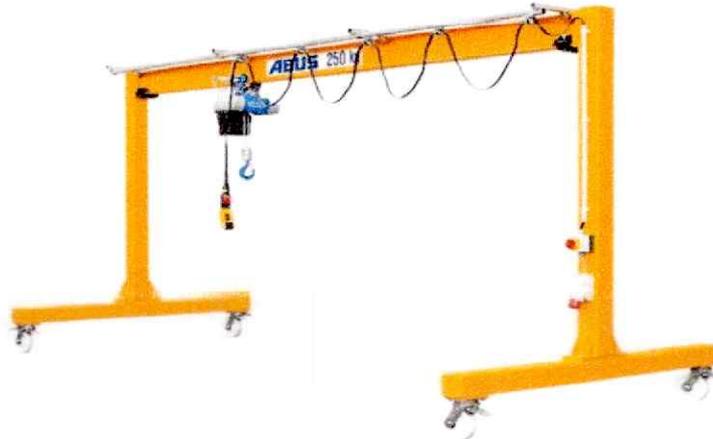
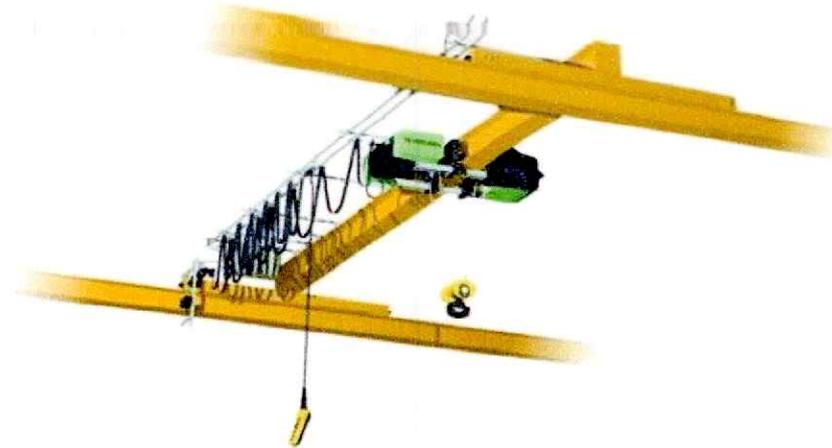


Fig. 3 Grúa puente



EPS SEDALORETO S.A.
VºBº
GERENCIA DE INGENIERIA
AGUA LORETO

EPS Sedaloretto S.A.
VºBº
SST

GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO
J. ROJAS P.
GERENTE
VºBº
- E.P.S. SEDALORETO S.A.

Dr. Raul A. Bardales Guerra
VºBº
MÉDICO OCUPACIONAL
C.M.P. 41560

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
G. CASAFRANCA G.
GERENTE
VºBº
- E.P.S. SEDALORETO S.A.

GERENCIA DE OPERACIONES
F. LEON K.
Gerente
VºBº
- E.P.S. SEDALORETO S.A.

EPS SEDALORETO S.A.
GERENCIA GENERAL

Tipos de accesorios de izaje (referencial)

Fig.1 Eslinga de cable de acero



Fig. 2 Eslingas de cadena



Fig. 3 Eslingas de tela



Fig. 4 Grilletes



Fig. 5 Ganchos



ANEXO C

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

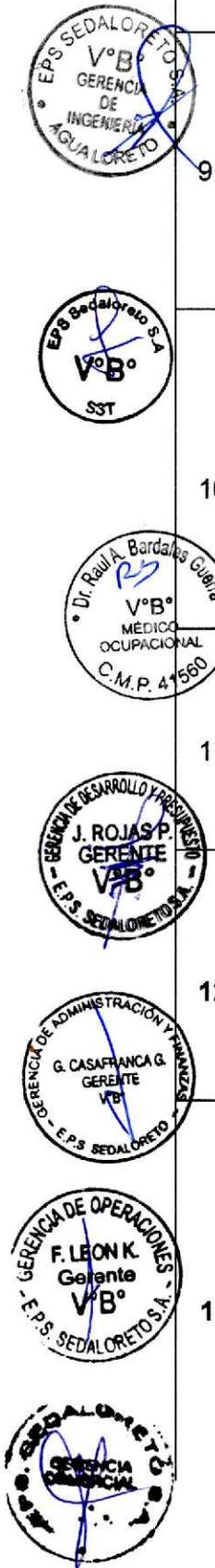


N°	Nombre del Equipo	Aprobaciones o Normas	Características
1	CASCO	ANSI Z89.1 ITINTEC 399.018	Casco de seguridad tipo jockey, sin portalámparas, de una sola pieza para la protección contra riesgos eléctricos de tensión mayor, adicionalmente protege de golpes e impactos. Suspensión de 4 o 6 puntos ajustables.
2	LENDES DE SEGURIDAD	ANSI Z87.1.1989 CSA Z94.3.1992	Marcos suaves y confortables, lunas antiempañantes, antiestáticas y antirasguños. Protección ultravioleta hasta 99.9%. Sistema de Regulación del lente. Luna clara (S1169C) Luna oscura S1179C.
		ANSI Z87.1.1989	Marcos suaves y confortables, lunas antiempañantes, antiestáticas y antirasguños. Protección ultravioleta hasta 99.9%
		ANSI Z87.1.1989	Marco ergonómico, luna envolvente de Policarbonato para aplicaciones tanto de Exteriores como interiores
		ANSI Z87.1.1989	Gafas de alta calidad en versión de impacto o versión de salpicadura, amplio ángulo y excelente visión. Resistente a impactos de partículas, protección contra líquidos, polvos, gases y salpicaduras de químicos. Modelo: Uvex Futura 9301 Cod. S345C
		ANSI Z87.1-2010	Lentes de alta calidad y durabilidad (multifocales, bifocales, monofocales y photogray) con protección UVA y UVB
	GUANTES	Referencia: que se puede consultar: NTP 180 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -INSHT España	TEJIDOS REVESTIDOS: Mezcla de algodón y poliéster. Punteado de PVC en ambos lados LD color gris. Aplicación para trabajos mecánicos. Mejora el agarre. Modelo 9662. TIPO SUPERVISOR: De cuero para trabajos fuertes. Modelo: 3211
		Referencia: que se puede consultar: NTP 180 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -INSHT España	CUERO: Piel de cabritilla, resistencia a la abrasión y a tensión. Aplicación a la industria automotriz, minería, maniobra de izajes otros. Modelo 1940. SOLDADORES: Mig Tig. En carnaza de vaca, cosido en hilo Kevlar. Modelo: Gunn 4850
			SOL-VEX: Resistente a productos químicos.

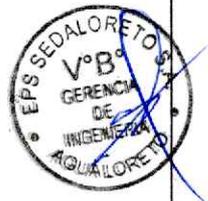


		<p>Referencia: que se puede consultar: NTP 180</p> <p>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -INSHT España</p>	<p>Hecho en nitrilo, no se degrada, no promueve la dermatitis por contacto. Modelo: 37-175 Nitrilo. HYCRON: Extra fuerte, recubrimiento pesado de nitrilo, hecho para manipular materiales pesados y abrasivos. Para trabajos de Piezas metálicas de todo tipo, herrería, accesorios automotrices y otros. Modelo: Hycron 27-602</p>
		<p>Referencia que se puede consultar la UNE-EN 60903:2005</p>	<p>GUANTES DIELECTRICOS: Los guantes se fabricarán a base de elastómeros. Podrán llevar o no un soporte textil; podrán llevar o no un revestimiento exterior para protección contra el desgaste mecánico, los ataques químicos y los efectos del ozono. En el caso de desgaste del revestimiento exterior de un guante compuesto de varias capas de diferentes colores, deberá aparecer el color de la capa inmediata inferior. Los guantes irán provistos de manguito</p> <p>Medidas Las longitudes normalizadas para las diferentes clases son: Clase 00 : 270 mm y 360 mm. Clase 0 : 270 mm, 360 mm, 410 mm y 460 mm. Clase 1, 2, 3: 360 mm, 410 mm y 460mm. Clase 4 : 410 mm y 460 mm.</p> <p>La tolerancia para las longitudes será de ± 15 mm para cualquier clase de guante. Para el contorno del manguito del guante, la diferencia entre las longitudes máxima y mínima deben ser de $50 \text{ mm} \pm 6 \text{ mm}$</p> <p>Espesor El espesor máximo del elastómero, medido sobre una superficie lisa de un guante debe ser igual a los siguientes valores, con objeto de obtener la flexibilidad conveniente. Clase 00 : 0.50 mm. Clase 0: 1.00 mm. Clase 1: 2.50 mm Clase 2: 2.30 mm Clase 3: 2.90 mm. Clase 4 : 3.60 mm</p>
4	<p>ZAPATOS O CALZADO DE SEGURIDAD</p>	<p>NTP 241.020 1999 ANSI Z 41</p>	<p>Fabricado en cuero Box-Calf, color negro, acolchados, íntegramente reforzados, con puntera de acero, planta de Nitrilo antideslizante, impermeable y resistente al agua.</p>

	5	UNIFORME DE TRABAJO	<p>Mameluco confeccionado en tela drill, con forro polar en su interior, entre la tela y el forro tendrá una capa térmica e impermeable que es Thinsulate de 3M. El uniforme tendrá cintas reflectivas 3M color plomo o la combinación verde- plomo.</p> <p>Uniforme de dos piezas staff y supervisión. Logos: Ransa Operador Logístico lado Derecho CAT lado Izquierdo "F" en la espalda.</p>
  	6	PROTECCIÓN AUDITIVA	<p>ANSI S3.19 – 1974</p> <p>TAPONES AUDITIVOS: Protector auricular caucho extra suave, lavable, reusable con cordel, atenuación de 25 db. Modelo: 3M – 1270 o 1271.</p> <p>PROTECTOR AURICULAR ADAPTABLE AL CASCO: Adaptable a cualquier casco fabricado el polietileno de alta densidad, es ajustable, copa rellena con espuma, almohadilla de espuma que permite amortiguación de altos impactos. Atenuación de 23 dB. Modelo: 3M – 1450.</p> <p>TAPON AUDITIVO Protector auricular Silicón de 25dB con cordón reusable. 2-09-00218154</p> <p>PROTECTOR AUDITIVO PARA CASCO. Sound Blocker 26dB (NRR-26dB) Diseñado para zonas de alto ruido. Peso 8.5 onzas. Adaptable a cualquier casco.</p>
 	7	PROTECCIÓN RESPIRATORIA	<p>NIOSH 42 CFR 84</p> <p>RESPIRADOR DESCARTABLE PARA POLVO: De alta calidad, clip facial ajustable la cual ayuda para crear un sello seguro. Fabricado en material filtrante Electrostático. Modelo: 3M – 8210.</p> <p>RESPIRADOR PREMIUM 7500: Fabricado en silicón lo cual provee un suave apoyo a la cara, ajuste especial, nueva válvula que reduce el calor y húmeda acumulada en la pieza facial. Modelo: 3M – 7500.</p> <p>RESPIRADOR DE CARA COMPLETA 7000: Fabricado en Silicona, fácil limpieza y puntos ajustables extra cómodos. Modelo: 3M – 6800 (Mediano).</p>
	8	PROTECCIÓN RESPIRATORIA (Cartuchos)	<p>NIOSH 42 CFR 84</p> <p>CARTUCHO 7093: Filtro para partículas P 100. Soldadura, Cadmio, Arsénico Industria Minera.</p> <p>CARTUCHO 6003: Contra vapores orgánicos y Gases Ácidos (Cloro, Cloruro de Hidrógeno y Sulfuro de Hidrógeno) Sulfuro de Hidrógeno solo en caso de evacuación o escape.</p>



			ADAPTADOR DE FILTRO 502. Accesorio que sirve para combinar cartuchos. CARTUCHO Y FILTRO COMBINABLE 60921: Ciertos vapores orgánicos y partículas.
9	ARNES DE CUERPO COMPLETO	ANSI A.10.14	TITAN / MILLER T 4007 - UAKU: Arnés de nilón, tipo paracaidista, 3 anillos en "D" de acero forjado.
		ANSI A 10.14	SALAS L 3972: Arnés confeccionado en nylon resistente (3.9 lbs.) 3 anillos en "D" de acero.
		ANSI A 10.14	MODELO FP 705/5D: Nylon resistente a 3.9 lbs. 3 anillos en "D" de acero.
10	ARNES DE CUERPO (Línea de Vida)	ANSI Z 359.1 ANSI A 10.14	MODELO T 6122: Línea dual de cinta de nylon de 6 pies de largo, con sistema de amortiguación. Ganchos grandes con seguro que permita anclarse en cualquier punto. El sistema de absorción de caída no debe sobrepasar los 3.5 pies (1 metros) Impacto de Caída por debajo de las 900 lbs./fza.
		ANSI Z 359.1 ANSI A 10.14	MODELO ROSE 41610: Con sistema de absorción para caídas, ganchos grandes con seguro.
11	ARNES DE CUERPO (Accesorios de Anclaje)	ANSI A 10.14 ANSI Z 359.1992	SISTEMA DE FRENO CONTRA CAIDA: Adaptable a líneas de vida de ½ y ¾. Freno automático, soporta 990 lbs. Modelo: 1441 5/8. 1442 3/4.
		ANSI Z 359.1992	SISTEMA DE FRENO CONTRA CAIDA: Freno automático, modelo FP561.
12	PROTECCIÓN FACIAL	ANSI Z87.1	PROTECTOR FACIAL: Fabricado en policarbonato, luna antiempañ. Modelo: FS-15ª y HG -20. PROTECTOR FACIAL ADAPTABLE AL CASCO: Con clips adaptable a cualquier tipo de casco con luna antiempañ contra salpicadura, marco visor. Modelo: FS -18L y VB-10.
13	EPP PARA SOLDADOR		GUANTES DE SOLDADOR: de cuero tratado con costura de hilo Kevlar, protección contra el excesivo calor, chispas y amortiguación de quemaduras.
			CASACA: Confeccionado en cuero, broches metálicos, costura el hilo Kevlar, juntas ribeteadas y resistente a movimientos bruscos. Resistente a temperaturas y esquirlas incandescentes. PANTALÓN: Con pechera fabricado en una sola pieza y tirantes en la espalda. Cuero



		resistente a temperaturas y esquirolas incandescentes. MANDIL: Una sola pieza hasta la rodilla. ESCARPINES: Terminales y juntas con broches. MANGAS: Con lazo de cuero para soporte, resistente a temperatura
		ANSI Z87.1 – 1998. Construido en policarbonato, área protección incluye las orejas, resistente a altas temperaturas, con ventana para visor de soldadura, lunas contra protección a la luz UV, sistema de sujeción regulable o Pin Log. Luna Oscura: modelo ET 036/01 Luna clara: modelo ET 036/01. Luna de policarbonato.
		ANSI Z87.1 – 1998. CSA Z94.3-92. Debe absorber 99.9% de luz UV, uso para soldadura de gas, para corte, lente de policarbonato. Luna Oscura: De acuerdo al modelo. Luna Clara: de acuerdo al modelo.
14	CHALECO REFLECTIVO DE SEGURIDAD.	Colores: Naranja o verde azulado oscuro. Tela drill con los logos de Ransa Operador Logístico y CAT en la parte frontal. En la espalda el logo de Ransa Operador Logístico "F" en alto relieve. Chaleco naranja cintas color plomas 3M. Chaleco verde azulado oscuro cintas de color verde limón plastificadas 3M. El modelo es tipo reportero con sus respectivos bolsillos.
15	CASACA DE TRABAJO	Casaca tela impermeable con forro polar en su interior y capa térmica Thinsulate 3M. Modelo: Tipo reportero, con pretina con elástico, mangas desmontables, con cintas reflectivas 3M y logos Ransa Operador Logístico y CAT. Colores: Negro con Amarillo y cintas color ploma. Verde azulado oscuro cinta verde limón plastificada.
16	ROPA PVC PARA LLUVIA	CASACA: PVC sobre poliéster sin costura, lamina de 35 m.m. con capucha. PANTALÓN: PVC sobre poliéster sin costura. Lamina de 35 m.m, pantalón con pechera y tirantes. SACON: Con capucha, 39 pulgadas de largo, lamina de 35 m.m.

ANEXO D

PROTOCOLO DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES EN TERCEROS

ITEM	DEESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	Exámenes Médicos Ocupacionales																			
		Evaluación clínica (medicina general)	Evaluación músculo esquelética	Hemograma completo.	Grupo y factor sanguíneo.	Glucosa, Colesterol total, Colesterol HDL, Triglicéridos.	Perfil Hepático (TGO, TGP)	Examen de orina completo.	Cocaína y marihuana en orina.	Electrocardiograma	Radiografía de tórax (P-A), informe con metodología OIT.	Radiografía de tórax (P-A), simple	Oftalmología (simple)	Psicología.	Audiometría (vía aérea y ósea)	Espirometría.	Dermatología	Evaluación médica para trabajos en altura estructural > 1.80m.	Test de espacios confinados.	Test de Fobias y de Estrés Laboral.	Test de Somnolencia de Epworth
1	MANTENIMIENTO GENERAL DE MOTORES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	SERVICIO MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	METALMECANICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSTITUCIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6	OBRAS CIVILES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	SUPERVISION	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO - ELECTRONICO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO / REFRIGERACION	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10	MONITOREO AMBIENTAL / OCUPACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	RESTAURANTE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	DESBRIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
13	ADMINISTRATIVOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	> 45 años	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Dr. Raul Bardales, C.M.P. 41560
 Médico de Salud Ocupacional -
 Espirometría NIOSH N° 2016-170





ACTA DE CERTIFICACION DE RECEPCION Y LECTURA DEL MANUAL DE GESTION EN SST PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES



_____, DNI / RUC _____, representante legal de la Contratista/Subcontratista/Proveedor _____,

por medio del presente documento, declaro haber recibido, leído, comprendido y difundido al personal a cargo, contratistas y otros asignados, el Manual de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores, versión 01 de La EPS SEDALORETO S.A., el mismo que ha sido difundido vía correo electrónico.

Documentos entregados:

- Manual de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores, versión 01 de La EPS SEDALORETO S.A.

Iquitos, ____ de _____ del 202__

Representante legal:

Contratista/Subcontratista/Proveedor:

DNI / RUC:



ACTA DE CERTIFICACION DE RECEPCION Y LECTURA DEL MANUAL DE GESTION EN SST PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES



_____, DNI / RUC _____, representante legal de la Contratista/Subcontratista/Proveedor _____,

por medio del presente documento, declaro haber recibido, leído, comprendido y difundido al personal a cargo, contratistas y otros asignados, el Manual de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores, versión 01 de La EPS SEDALORETO S.A., el mismo que ha sido difundido vía correo electrónico.

Documentos entregados:

- Manual de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores, versión 01 de La EPS SEDALORETO S.A.

Iquitos, ____ de _____ del 202__

Representante legal:

Contratista/Subcontratista/Proveedor:

DNI / RUC:

